



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
CTCYL/2020/10	COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE CASTILLA Y LEÓN

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	15 de mayo de 2020
Duración	Desde las 13:00 hasta las 13:30 horas
Lugar	Ante la declaración del estado de alarma por RD 463/2020, de 14 de marzo, la sesión se celebrará por medios telemáticos.
Presidida por	Tomás Quintana López
Secretario	Rubén García López

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
XXX	Alicia Carpintero Suárez	NO
XXX	Anabelén Casares Marcos	SÍ
XXX	Baltasar Tomás Carrasco	NO
XXX	Rubén García López	SÍ
XXX	Tomás Quintana López	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1-- Aprobación del acta de la sesión anterior



Leído el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el 8 de mayo de 2020 se aprueba sin modificación alguna.

2.- Propuesta de resolución de la reclamación CT-0192/2019, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por Dña. XXX ante la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar parcialmente la reclamación formulada por Dña. XXX frente a la Orden de 8 de julio de 2019, de la Consejería de Educación, por la que se resuelve la solicitud de información pública por aquella presentada.

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, se debe dar a Dña. XXX, además de la información que ya se le ha facilitado a través de la Orden impugnada, la siguiente:

- El listado de los centros educativos concertados de Castilla y León que tienen la educación diferenciada por sexos implantada en su proyecto educativo.

Tercero.- Notificar esta Resolución a Dña. XXX, como autora de la reclamación, y a la Consejería de Educación cuya Orden de 8 de julio de 2019 fue impugnada.

Cuarta.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

3.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-176/2019, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por Dña. XXX ante el Ayuntamiento de Villaquilambre (León)

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE



Primero.- Desestimar la reclamación frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por Dña. XXX ante el Ayuntamiento de Villaquilambre (León).

Segundo.- Notificar esta Resolución a Dña. XXX, como reclamante, y al Ayuntamiento de Villaquilambre (León) frente al que se presentó la reclamación).

Tercero.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

4.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-62/2019, frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada ante el Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos) por D.ª XXX y D.ª XXX, en calidad de miembros de la Junta de Personal de la citada Entidad Local

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación frente a la denegación presunta por el Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos) de varias solicitudes de información pública presentadas por D.ª XXX y D.ª XXX, en calidad de miembros de la Junta de Personal de la citada Entidad Local (la primera como representante del sindicato XXX y la segunda como representante del sindicato XXX).

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución conceder a las solicitantes señaladas la siguiente información:

- Retribuciones fijas percibidas por los empleados públicos del Ayuntamiento de Miranda de Ebro por categorías determinadas en función de las escalas, subescalas y otras especialidades existentes, y número de trabajadores que integran cada una de las categorías utilizadas.

- Estudio íntegro de la plantilla municipal elaborado en ejecución del contrato referido en la petición de información.

- Protocolo de actuación establecido para funcionarios integrantes del Cuerpo General Administrativo y del Cuerpo General Auxiliar, o análogos, con motivo de la implantación de la Administración electrónica.



Tercero.- Notificar esta Resolución a D.^a XXX y a D.^a XXX, en calidad de miembros de la Junta de Personal, y al Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Cuarta.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

5.- Propuesta de resolución de la reclamación CT-166/2019, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D. XXX, en nombre y representación de la “Plataforma XXX”, ante la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Desfavorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Declarar la inadmisibilidad por extemporaneidad de la reclamación presentada por D. XXX, en nombre y representación de la “Plataforma XXX”, frente a la Orden de 10 de abril de 2019, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se resuelve la denegación de la solicitud de acceso a la información pública presentada por aquel.

Segundo.- Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, órgano administrativo frente al que se presenta la reclamación.

Tercero.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

6.- Propuesta de resolución de la reclamación CT-53/2019, frente a la respuesta obtenida a una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Pedrosa de la Vega (Palencia)

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:



RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación presentada por D. XXX a la vista de la comunicación de fecha 4 de enero de 2019 del Ayuntamiento de Pedrosa de la Vega (Palencia).

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, se debe comunicar a D. XXX la fecha de presentación y una referencia suficiente al contenido de la petición cuya remisión a la Junta Vecinal de Villarodrigo de la Vega fue comunicada al antes identificado con fecha 4 de enero de 2019.

Tercero.- Notificar esta Resolución a D. XXX y al Ayuntamiento de Pedrosa de la Vega.

Cuarta.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

7.- Propuesta de resolución de la reclamación CT-339/2019, frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D.^a XXX ante la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Desestimar la reclamación frente a la denegación inicial de una solicitud de información pública presentada por D.^a XXX, al haber desaparecido su objeto puesto que se ha proporcionado la información solicitada.

Segundo.- Notificar esta Resolución a la autora de la reclamación y a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Tercero.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.



COMISIONADO DE TRANSPARENCIA
DE CASTILLA Y LEÓN

B) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos